POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

TRANSPORTE Y LOGISTICA PETROLERA S.A.S.

Identifica como riesgo prioritario conductas de corrupción por lo que busca desarrollar actividades con transparencia, implementando mecanismos de control, a través del cumplimiento a las disposiciones legales establecidas bajo la circular 0011 del 2011 de la súper intendencia de puertos y transportes en materia de prevención y control de lavado de activos, la financiación de terrorismo especialmente a las normas contempladas en el estatuto orgánico de sistema financiero colombiano:

- Adoptar medidas de control adecuadas para evitar que, en el normal desarrollo de sus operaciones, la empresa sea utilizada como instrumentó para el ocultamiento, manejo, inversión de recursos de procedencia ilícita, para dar apariencia de legalidad a sus actividades.
- Establecer las herramientas, en las cuales se pueda generar un control de las situaciones que se llegaran a presentar dentro de las instalaciones de la empresa.
- Realizar la concientización del personal en cuanto a los procedimientos que se manejaran para el reporte de actos que puedan afectar la Ética y Transparencia de la empresa.
- El personal contara con el reporte por medio de una urna y un correo electrónico donde podrán hacer llegar las situaciones que se presenten de forma anónima
- Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Establecer procedimientos para conocer en forma adecuada a los clientes externos e internos de la empresa.
- Establecer parámetros para detectar, analizar y reportar a los clientes inusuales de la empresa en materia de transportes.
- Contar con los medios físicos, técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener el funcionamiento del SIPLAFT y el comité de Ética.
- Establecer campañas y talleres para continuar con el seguimiento de las actividades y el fortalecimiento del programa.
- Manejar la información de los clientes con la más estricta confidencialidad reveladora a terceros únicamente como consecuencia de una regulación por decisión administrativa, de un estatuto y/o por decisión judicial.

El cumplimiento de esta política involucra el compromiso de la gerencia, mandos medios y demás personal relacionado con la operación de TLP S.A.S., y entra en vigencia una vez aprobada por la gerencia, será además divulgada, publicada y disponible para proveedores, contratistas, subcontratistas, clientes y demás grupos de interés.

Versión 05, Emitido 22 de Junio de 2022, Firmado por Representante Legal TLP S.A.S.